

LANUS, 22 NOV 2007

DECRETO

Nº 2017 -

Visto que mediante Expediente D-54750/2005, se solicita la confirmación del agente Roberto Alberto SOTO, Legajo Nº 15752/4, en el cargo de Capataz de Carpintería dependiente de la División Mantenimiento del Departamento Coordinación de Producción y Obras de la Dirección Conservación de la Vía Pública de la Secretaría de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por la Junta de Ascensos y Calificaciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Confírmase a partir del día de la fecha, al agente Roberto Alberto SOTO, Legajo Nº 15752/4, en el cargo de Capataz de Carpintería dependiente de la División Mantenimiento del Departamento Coordinación de Producción y Obras de la Dirección Conservación de la Vía Pública de la Secretaría de Obras Públicas, Categoría JE (33), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Agrupamiento 2, Oficina 510, quien reservaba un cargo categoría 13, con funciones de Peón de Bacheo y/o Sellado de Juntas Asfálticas, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central y Oficina.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



*DR. JOSÉ LUIS BIANCHI*  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*MANUEL QUINDOZAIL*  
INTENDENTE MUNICIPAL

*ING. OSCAR JOSÉ FERNANDEZ*  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA

Visto que mediante Expediente 0-5475012008, se solicitó la contratación del señor Roberto Alberto SOTO, Legajo N° 12752A, en el cargo de Capataz de Carreteras dependiente de la División Mantenimiento del Departamento Coordinación de Producción y Obras de la Dirección General de la Vía Pública de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

La sugerido por la Junta de Asesores y Calificaciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Contratase a partir del día de la fecha al señor Roberto Alberto SOTO, Legajo N° 12752A, en el cargo de Capataz de Carreteras dependiente de la División Mantenimiento del Departamento Coordinación de Producción y Obras de la Dirección General de la Vía Pública de la Secretaría de Obras Públicas, Categoría 2E (35), Función específica de la Jurisdicción I, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Asignación 2. O tanto 810 quien reemplaza en el cargo categoría 1E, con funciones de la de Bacheo Vía Sellado de Juntas Asfálticas, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central y Opciones.

Artículo 1°

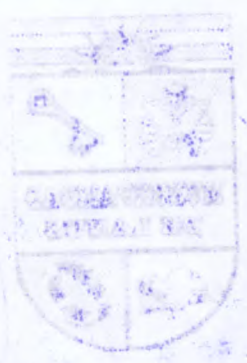
El presente será retirado por el Señor Secretario de Gobierno y Obras Públicas.

Artículo 2°

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tanto como la Secretaría involucrada y se dé traslado a las Dependencias en relación funcional. Dese comunique a la Dirección General de la Vía Pública, Dirección General de Producción y Obras Públicas.

Artículo 3°

INTENDENTE MUNICIPAL  
[Firma]



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
[Firma]

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS